

**DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas de Rafael Botí, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

**“6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2022. (GEX 2022/877)**

En referencia al epígrafe referenciado, se incluye en el expediente Memoria de la Presidencia, fechada el 30 de junio del año en curso, siendo su tenor literal:

*“Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia ha ordenado la incoación del II Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para 2022. Este expediente se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **40.000,00 €**.*

*El expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de Abril, a tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están previstos en el presupuesto, aún contando algunos con crédito no comprometido a nivel de vinculación jurídica, ya que este crédito no comprometido corresponde a otras necesidades distintas de las del objeto de este expediente.*

*Desde la vertiente de los empleos, se han utilizado **Suplementos de Crédito por importe de 40.000,00 €**.*

*Esta Modificación se plantea en base a la necesidad puesta de manifiesto en las partidas presupuestarias indicadas en el Anexo adjunto. El Suplemento de crédito se aplica a en las siguientes actuaciones:*

- **Programa expositivo (3331):** Que asciende a la cantidad **40.000,00 €**, destinados a la organización de distintas exposiciones incluidas en la Programación Anual de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, entre las cuales se encuentran las siguientes:
  - **“En todo lugar. Memoria y deseo”**, con un presupuesto de 19.000,00 €.
  - **“Resurrección. Discurso y diálogo en el tiempo”. Exposiciones conmemorativas del 25 aniversario de la Fundación Botí**, con un presupuesto de 21.000,00 €

*La financiación de este Expediente de modificación presupuestaria se llevará a cabo mediante la aplicación de Remanente líquidos de Tesorería obtenido de la Liquidación del Presupuesto 2021 y cuyo disponible asciende a 889.713,69 €.*

Código seguro de verificación (CSV):

**D53E 91D4 25E2 627D C614**

D53E91D425E2627DC614

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 14-07-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 14-07-2022

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería 2021	1.201.781,26 €
Saldos de Dudoso Cobro	14.872,17 €
Remanente para Gastos con Financiación Afectada	0,00 €
<b>Remanente para Gastos Generales</b>	<b>1.186.909,09 €</b>
Remanente utilizado Expte. Incorporación Remanentes	- 110.695,40 €
I Exp. De Incorporación por suplemento de crédito y Crédito extraordinario	-186.500,00 €
Remanente Disponible para nuevas Modificaciones	889.713,69 €

Por todo lo cual, se eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el II Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito para el ejercicio 2022, todo ello, previo informe la Intervención de Fondos, conforme a lo preceptuado en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

#### ANEXO

Aplicación	Denominación	SUPLEMENTO
3331.227.07	Programa expositivo	40.000,00 €
	<b>Capítulo 2º</b>	<b>40.000,00 €</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 3331</b>	<b>40.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00 €</b>

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO
Capítulo 2º	40.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>40.000,00 €</b>

Asimismo, consta en el expediente Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, fechada el día 30 de junio del año en curso, que vierte la siguiente literalidad:

“Esta Presidencia eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el II Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito para el ejercicio 2022, previo Informe de la Intervención de Fondos con el siguiente desglose:

#### EMPLEOS

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO
Capítulo 2º	40.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>40.000,00 €</b>

**TOTAL EMPLEO.....40.000,00 €**

#### RECURSOS

##### REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Capítulo 8: Activos Financieros:  
Remanente Líquido de Tesorería.....40.000,00 €

**TOTAL RECURSOS.....40.000,00 €**

Código seguro de verificación (CSV):

**D53E 91D4 25E2 627D C614**



D53E91D425E2627DC614

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 14-07-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 14-07-2022

Visto todo lo anteriormente expuesto y en base a lo establecido en el art. 12. c) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al II Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito para el ejercicio 2022, con el desglose transcrito a continuación, siendo elevado al Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.c) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí:

#### EMPLEOS

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO
Capitulo 2º	40.000,00 €
<b>Totales</b>	<b>40.000,00 €</b>

**TOTAL EMPLEO.....40.000,00 €**

#### RECURSOS

##### REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Capítulo 8: Activos Financieros:  
Remanente Líquido de Tesorería.....40.000,00 €

**TOTAL RECURSOS.....40.000,00 €"**

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**Vº Bº DE LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Código seguro de verificación (CSV):

**D53E 91D4 25E2 627D C614**



D53E91D425E2627DC614

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 14-07-2022

VºBº de La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 14-07-2022